

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6760 *IBAI SISTEMAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SCANBIT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que con fecha 30 de octubre de 2020 la Junta General Ordinaria de accionistas de IBAI SISTEMAS, S.A. (sociedad absorbente) ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada SCANBIT, S.L.U. (sociedad absorbida), en sesión universal y por unanimidad de todos los accionistas con derecho a voto, acogándose a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la referida LME. Dicha Junta General procedió a la aprobación de los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2019 y adoptó el acuerdo de fusión ajustándose al Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, con el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de SCANBIT, S.L.U. a IBAI SISTEMAS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de las entidades participantes en la fusión que se ejercitará, en su caso, con arreglo a lo previsto en el referido artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, conforme al artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del citado balance de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 2 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de IBAI SISTEMAS, S.A. y el Administrador único de SCANBIT, S.L.U.,, Jesús Dorronsoro Ugartemendia y Iñigo Lapitz González.

ID: A200053830-1